

| OFERTA N° | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|-----------|-------------|-------------|-------------|
| | | | |



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PARA EL TRÁMITE SIMPLIFICADO

| | |
|---|------------------------------------|
| Nombre del organismo contratante | Instituto Obra Social del Ejército |
|---|------------------------------------|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|--|----------------|------------------------|
| Tipo: Trámite Simplificado | Nro.: 3 | Ejercicio: 2011 |
| Clase: De etapa única nacional | | |
| Modalidad: Sin modalidad | | |
| Expediente: C.E RCQ N° 110149/5 | | |
| Rubro comercial: Alimentos | | |
| Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos | | |
| Costo del Pliego: Sin costo | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| | |
|---|---|
| Lugar/ Dirección : Administración- Residencia IOSE Cosquín- Av. Omar Castillo s/n- Córdoba | Plazo y Horario: En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas y hasta (1) una hora antes de la apertura. |
|---|---|

ACTO DE APERTURA

| | |
|---|--|
| Lugar/ Dirección : Administración- Residencia IOSE Cosquín- Av. Omar Castillo s/n- Córdoba | Día y Hora: Martes 3 de Enero a las 11: 00 hs. |
|---|--|

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Renglón N° | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|------------|----------|------------------|-------------------------------|
| 1 | 150 | Kilogramo | Carne molida intermedia x kg. |
| 2 | 10 | Kilogramo | Costeleta x kg. |
| 3 | 90 | Kilogramo | Peceto x kg. |
| 4 | 140 | Kilogramo | Lengua x kg. |
| 5 | 700 | Kilogramo | Tapa de nalga x kg |
| 6 | 190 | Kilogramo | Pulpa de Cerdo x kg. |

| OFERTA Nº | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|-----------|-------------|-------------|-------------|
| | | | |

| | | | |
|----|--------|-----------|---------------------------------------|
| 7 | 4.510 | Kilogramo | Hamburguesas de carne congeladas x kg |
| 8 | 12.000 | Kilogramo | Pollo trozado nº10 x kg. |
| 9 | 270 | Kilogramo | Suprema de pollo preparada x kg. |
| 10 | 18 | Kilogramo | Medallones de pollo x kg. |

Cláusulas Particulares

1) MARCO NORMATIVO

El presente Trámite Simplificado convocado por el Instituto Obra Social del Ejército- Residencia IOSE Cosquín, se rige por el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/modificadorias que pudieran emitirse.

Por se de público conocimiento las disposiciones que rigen para la contratación de bienes y servicios en el IOSE y los principios generales del derecho administrativo, no serán entregados, pudiéndose consultar los mismos en la Residencia IOSE Cosquín o en la siguiente dirección a través de Internet:

<http://www.iose.org.ar>

2) RETIRO U OBTENCIÓN DEL PLIEGO

El Pliego de bases y condiciones particulares se entregará hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijados para la apertura, sin costo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, en la Administración de Residencia IOSE Cosquín, Av. Omar Castillo s/n, o bien podrá ser obtenido del sitio de Internet del IOSE www.iose.org.ar.

Quien lo retire deberá identificarse en dicha oportunidad declarando, en su caso, la persona por la cual actúa, así como también constituir domicilio especial e informar número de fax o teléfono y dirección de correo electrónico. Todo ello a fin de notificarle cualquier modificación o aclaración posterior vinculada al Pliego o al procedimiento licitatorio

La Residencia IOSE Cosquín entregará constancia de retiro de pliegos, la que deberá presentarse junto con la oferta.

| OFERTA Nº | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | |

El retiro del pliego y la presentación de los interesados como oferentes implican el pleno conocimiento y total aceptación de todas las condiciones y normas allí establecidas así como en cualquier otro documento anexo correspondiente a la contratación a celebrarse.

No podrán retirar el pliego ninguna agencia de mensajería. Deberán hacerlo únicamente personas que cuenten con poder o autorización suficiente del oferente para ese acto, lo que deberán acreditar en dicha oportunidad.

3) COMUNICACIONES, CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA

Los interesados podrán consultar los pliegos en la Residencia IOSE Cosquín, Av. Capitán Omar Castillo y/o a través de la página web: www.iose.org.ar.

Todas las consultas y aclaraciones que se realice sobre el contenido del pliego único de bases y condiciones generales, del presente pliego de bases y condiciones particulares, sus anexos y/o circulares modificatorias y/o aclaratorias (si las hubiera) del presente Trámite Simplificado deberán ser tramitadas por escrito ante la Residencia IOSE Cosquín, Av. Omar Castillo s/n, sin excepción, en el horario de 08:00 a 12: 00 horas, hasta 72(setenta y dos) horas previas a la apertura.

Este organismo se reserva el derecho de modificar el presente pliego mediante circulares aclaratorias o modificatorias hasta 48(cuarenta y ocho) horas antes de la apertura.

4) PLAZOS PARA EMITIR CIRCULARES Y/O SOLICITAR CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Tanto el IOSE para emitir una circular modificatorias de los pliegos licitatorios como lo interesados que hayan adquirido y/o retirado pliego y que necesiten solicitar aclaraciones y/o realizar consultar por escrito, para formularlas, contarán con un plazo de hasta CINCO(5) días de antelación del acto de apertura de las ofertas.

El IOSE deberá con hasta una antelación de TRES (3) días previos a la apertura de ofertas, resolver las aclaraciones solicitadas por los interesados.

Si el IOSE necesitara emitir una circular modificatoria dentro de los CINCO (5) días anteriores a la Apertura, deberá suspender el acto y fijar una nueva fecha que, cumpliendo las formalidades establecidas en el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto, contemple el cumplimiento de dicho plazo.

Todos los interesados que hayan adquirido o retirado los referidos pliegos serán notificados de modo fehaciente de las circulares aclaratorias y/o modificatorias.

| OFERTA N° | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | |

Asimismo deberá exhibirlas en las carteleras del Instituto para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del pliego.

5) REQUISITOS PARA CONTRATAR QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Podrán contratar con el IOSE las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y no estar alcanzadas por las causales previstas en el Artículo 131 del Reglamento para Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE.

6) REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a. El oferente presentará la oferta por original y de acuerdo a la formalidad determinada en Artículo 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSE.
- b. En los formularios provistos por el IOSE o con formularios de los oferentes conservando el mismo formato de los provistos por el IOSE.
- c. La documentación deberá estar firmada y aclarada por el oferente o su apoderado. En este último caso deberá acompañar el poder certificado ante Escribano Público que acredite que el firmante tiene poder suficiente para obligar a la firma proponente.
- d. Todo documento fotocopiado, que se presente en la oferta, deberá estar acompañado por el correspondiente certificado ante escribano Público y legalizado por el Colegio de Escribanos cuando corresponda; o en su defecto podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91- Anexo I- Art. 27). No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la legalización de la certificación por Escribano Público o la Legalización de firma por un Consejo Profesional.
- e. Deberán estar encarpetadas, colocadas en un sobre y/o cajas perfectamente cerradas conteniendo en su cubierta la identificación de la contratación que corresponde y la del oferente.
- f. Deberán depositarse en una urna preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en el sector de Administración.
- g. Se presentarán preferentemente escritas a máquina o manuscritas con tinta, en forma legible, en idioma nacional, debiendo ser firmadas por el oferente en todas sus fojas, según corresponda.
- h. La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- i. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la oferta y nuevamente firmadas por el oferente y los espacios en blanco deberán estar debidamente

| OFERTA Nº | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | |

completados. En caso contrario, por cualquiera de esas circunstancias, la oferta será declarada inadmisibile.

7) PLAZO DE MANTEMINIENTO DE LA OFERTAS

El oferente se obliga a mantener la oferta por un lapso de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la fecha de apertura.

Si el oferente no manifestará en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

En caso que el oferente manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta conforme al párrafo anterior, vencido el plazo comprometido, podrá solicitar la devolución de la correspondiente garantía de oferta.

La falta de mantenimiento de la oferta por el plazo comprometido dará derecho al organismo contratante a reclamar por los daños y perjuicios resultantes de tal incumplimiento, sin perjuicio del derecho de ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

8) FORMA DE COTIZAR

El oferente podrá cotizar en el “Sírvasse Cotizar” que se adjuntará al presente pliego y/o en formulario de la propia firma, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las ofertas serán hechas renglón por renglón, donde se deberá cotizar los mismos, expresadas en Moneda Argentina, debiendo colocar el importe unitario y total por cada uno de los renglones ofertados, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras.
- b. Como alternativa, después de haberse cotizado por renglón, se podrá ofrecer por el total de los efectos o por grupo de renglones sobre la base de adjudicación única.
- c. La oferta deberá cotizar con IVA incluido.

9) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

La totalidad de la oferta deberá estar debidamente foliada ordenada con separadores identificados y respetando rigurosamente el orden que a continuación se detalla:

| OFERTA Nº | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|-----------|-------------|-------------|-------------|
| | | | |

- a. Formulario Sírvase cotizar con la oferta económica.
- b. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debidamente firmados y sellados por el oferente y/o su apoderado en todas sus fojas, como constancia de su conocimiento y aceptación, completados en los lugares en que así corresponda.
- c. Constancia de retiro u obtención de pliegos en el organismo contratante.
- d. Nota de carácter de declaración jurada donde constituya domicilio legal y domicilio electrónico, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento de contratación.
- e. En caso de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores el Estado (SIPRO) deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar, completo y firmado- Formulario 13- Resolución 39/05 de la Subsecretaría de la Gestión Pública. (www.argentinacompra.gov.ar)

En caso de haber variado los datos básicos desde su última presentación, deberá adjuntar la información que se modifique utilizando los formularios estándar de la presentación original.

- f. En caso de no estar inscripto en el SIPRO, deberá adjuntar a la oferta la documentación que para el caso corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 133, 134, 135 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE.

La presentación de esta información no implica la obligación del IOSE de remitirla a la Oficina Nacional de Contrataciones, atento a que el instituto no se encuentra comprendido en ámbito de aplicación de la citada norma.

- g. En caso de no estar inscripto en el SIPRO deberá presentar declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- h. Declaración Jurada si mantiene juicio con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en cada caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaria y entidad demandada o demandante.
- i. Copias del Acta Constitutiva y Estatuto Social debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia certificadas por escribano público y legalizado ante el Colegio de Escribanos cuando corresponda.
- j. Deberá presentar una Declaración Jurada de Libre Deuda previsional en formulario A522 de la AFIP.

Importante: El organismo licitante, incluyendo a la Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de pedir a los oferentes durante todo el proceso de selección hasta la adjudicación, cualquier tipo

| OFERTA Nº | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | |

de información o documentación que considere necesaria, sin que ello de lugar a reclamo alguno.

Cuando la documentación respaldatoria presentada por el oferente tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora del IOSE a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera, la Comisión desestimaré la oferta sin mas trámite.

10) MONTO DE LA GARANTÍA

De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

11) FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías podrán constituirse por alguna de las siguientes formas o una combinación de ellas:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la Jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
2. Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
3. Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL, los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del Organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.
4. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
5. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA, extendidas a favor del Organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE

| OFERTA Nº | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | |

ECONOMIA. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

12) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

De cumplimiento de contrato: una vez cumplido el contrato respectivo o la orden de compra en su totalidad.

Si luego de notificado en el domicilio constituido, los oferentes y/o adjudicatarios no retirasen las garantías, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar de su fehaciente notificación. Vencido dicho plazo, los fondos, títulos o valores serán ingresados a beneficio del IOSE-Residencia Cosquín.

13) CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTAS

Además de las causales establecidas en el Artículo 71 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto, constituirán causas de desestimación de ofertas las siguientes:

- a. No haber presentado la Declaración Jurada de Libre Deuda Previsional.- Formulario A 522 de la AFIP.
- b. Los que habiendo sido intimados a subsanar defectos formales de su oferta no lo hayan cumplimentado dentro de los CINCO (5) días de efectuada la intimación por parte de la Comisión Evaluadora.
- c. Los que no hayan cotizado la totalidad de los renglones.

14) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de la ofertas se analizará la información aportada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fin de determinar la admisibilidad de las mismas.

Se considerarán las ofertas que se ajusten a las bases del llamado, otorgando el orden de mérito conforme al precio más conveniente y calidad exigida.

La adjudicación recaerá en la propuesta que ajustada a las bases del Trámite Simplificado y en caso de corresponder, al Informe Técnico elaborado por la dependencia requirente, resulte más conveniente para el IOSE.

| OFERTA Nº | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|-----------|-------------|-------------|-------------|
| | | | |

Será notificada fehacientemente a/los adjudicatario/s dentro de los 3(tres) días de dictado el acto respectivo.

En caso de existir igualdad de precios de dos o mas oferentes, los proponentes en cuestión, serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito dentro del termino máximo de CINCO (5) días hábiles, dichas mejoras, deberán presentarse en sobre que reúna las condiciones establecidas en los Artículos 6 y 8 del PByCP, los que serán abiertos en fecha y hora que se determine a tal efecto. De persistir la paridad en el orden de mérito se decidirá por sorteo ante la presencia de los oferentes involucrados.

15) OPCIÓN A FAVOR DEL IOSE

El IOSE, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a aumentar o disminuir conforme con lo determinado en el Artículo 95 del Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto.

16) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo: se realizarán entregas parciales a solicitud de la Residencia a partir de la Comunicación fehaciente o de la recepción por parte del adjudicatario de la correspondiente orden de compra para el caso de los efectos.

Lugar de entrega: Residencia IOSE Cosquín, Av. Omar Castillo s/n, Cosquín, Pcia de Córdoba. En el horario de 07:00 a 14:00 horas.

17) FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante CHEQUE NO A LA ORDEN, en moneda nacional de curso legal a favor de la firma adjudicataria, una vez dada la recepción definitiva en la Residencia, ratificada por el personal responsable designado, a través de la administración de esta dependencia.

18) FACTURACIÓN

Las facturas deberán cumplimentar los requisitos sobre Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Presentación de facturas: el adjudicatario, en las entregas parciales deberá otorgar remito al responsable designado y las facturas deberán ser presentadas por original en la Residencia IOSE Cosquín, Av. Omar Castillo s/n- Cosquín, Pcia. De Córdoba, a los QUINCE (15) días a contar desde la primer entrega de los efectos.

| OFERTA N° | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|-----------|-------------|-------------|-------------|
| | | | |

19) PENALIDADES Y SANCIONES

En caso de incurrir el adjudicatario en incumplimiento del contrato u orden de compra, el IOSE se ajustará a lo establecido en los Artículos 137, 138 y 139 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del IOSE.

20) COMPETENCIA JUDICIAL

En caso de divergencias en la interpretación o aplicación en relación al acto licitatorio, tras lograr agotar la vía administrativa, el adjudicatario se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

21) TERMINOLOGÍA

IOSE: Instituto Obra Social del Ejército

PUB y CG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

PB y CP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PT: Pliego Técnico

Oferente o Proponente: se refiere a la persona (física o jurídica) o grupo de personas (físicas y/o jurídicas) que presenta- por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuestas para cumplir con lo requerido.

Propuesta u oferta: significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

Adjudicatario: se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Contratista: se refiere a la persona jurídica adjudicataria o sociedad constituida por el adjudicatario, una vez firmado el contrato.

Subcontratista: se refiere a la firma que mediante un acuerdo celebrado con el Contratista (subcontrato), realice una parte de los servicios contratados).

| OFERTA N° | Func. Desig | Func. Desig | Func. Desig |
|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | | |